



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**

★ ★ ★ ★ ★

CREE

COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.

Informe No. 001 – 2026

18 de Mayo del 2026.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETIVO

Mejorar el control interno institucional mediante la aplicación de acciones correctivas identificadas en el seguimiento de las recomendaciones de autoevaluación del control interno.

2. ALCANCE

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), informe 001-2026 del que se realiza el seguimiento de las recomendaciones, así como las áreas y los cargos de los servidores públicos responsables de ejecutar las actividades.

II. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.

1. Resumen del seguimiento individual de las recomendaciones.

Como resultado de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones por parte de los servidores responsables de su aplicación, se obtuvo los siguientes resultados:

- a. Total de recomendaciones formuladas: 7
- b. Total de recomendaciones cumplidas: 5
- c. Total de recomendaciones incumplidas (en proceso): 2

2. Consolidación de resultados.

El siguiente cuadro explica el grado de cumplimiento de las recomendaciones por cada uno de los servidores responsables de su aplicación:

| Nombre y cargo del servidor público responsable de cumplir las recomendaciones | Total de recomendaciones | Número de recomendaciones cumplidas | % | Número de recomendaciones incumplidas | % |
|--|--------------------------|-------------------------------------|-----|---------------------------------------|-----|
| Lic. Jair López | 2 | 2 (En proceso) | - | 0 | 0% |
| Lic. Argelia López | 4 | 3 | 75% | 1 (en proceso) | 25% |
| Abog. Carolina Lozano | 1 | 1 (En proceso) | - | 0 | 0% |

C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La contratación del Auditor Interno se encuentra en proceso. El último concurso lanzado fue publicado en el Diario La Tribuna el 22 y 29 de Octubre de 2025. Se realizó la investigación mediante una visita presencial al TSC, donde se nos notificó que se está elaborando una circular con nuevas disposiciones y procedimientos para la contratación del Auditor Interno.
- Se diseñó y actualizó el check list de verificación previo al devengado, el cual permite revisar y validar que la documentación soporte cumpla con los requisitos establecidos antes de autorizar el pago.
- Durante el primer trimestre no fue posible la emisión del Informe de ejecución del PACC, en virtud de que se encontraba en proceso de aprobación el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026. Una vez aprobado el presupuesto y formalizado el PACC, se procederá con la elaboración y remisión de los informes correspondientes, conforme a los lineamientos establecidos.
- Se han actualizado los procedimientos de contratación y se ha fortalecido la difusión de los procesos de licitación y consultorías mediante la publicación oportuna en los medios oficiales y comunicación directa con oferentes potenciales. La MAI y la MAE verifican que cada proceso cumpla con los principios de publicidad, libre competencia y universalidad, garantizando así una mayor participación de proveedores.
- No se cuenta con caja chica ni fondos rotatorios.

D. ACCIONES SUGERIDAS

- Una vez se realice la contratación del Auditor Interno se le sugerirá realizar los informes de evaluación independiente y autoevaluación del Marco Rector de Control Interno (MARCI).



Licenciado Jair López
Coordinador COCOIN



Abogada Karen Guandique
Secretaria de Actas



Licenciada Claudia Mercadal
Miembro COCOIN

Nota: Actualmente la institución no cuenta con Director Financiero Administrativo.